

EN PEATC

Sabía Que...



Hoja Informativa para Padres de Virginia Servicios de Educación Compensatoria en Educación Especial

¿Qué son los Servicios de Educación Compensatoria?

Educación Compensatoria (Comp Ed en inglés) quiere decir que el estudiante con un Programa de Educación Individualizado (IEP por sus siglas en inglés) o un Plan 504 recibe **servicios de compensación**. Comp ed financia los servicios a los que un estudiante tiene derecho si se encuentra que la escuela **no** ha estado proporcionando una **educación pública adecuada y gratuita (FAPE por sus siglas en inglés)**. Si la escuela no proporciona los servicios en el IEP o Plan 504 o niega servicios a los que el estudiante tiene derecho, este puede estar violando los requerimientos de FAPE.

Su hijo **puede tener derecho** a servicios compensatorios de educación si:

- **Los servicios en el IEP no están siendo proporcionados** (ej. el IEP del estudiante estipula que debe recibir 2 horas a la semana de terapia física o algún tipo de tecnología de asistencia y no se proporciona el servicio o el artefacto.)
- **Los servicios en el IEP son proporcionados, pero no como indica en el IEP** (ej. el estudiante está supuesto a recibir 3 horas a la semana de terapia del habla, pero solo ha estado recibiendo 30 minutos a la semana.)
- Los padres han solicitado que el estudiante trabaje con un especialista de la lectura, pero la **escuela ha rechazado la solicitud**. Si más adelante se encuentra que (quizás por una evaluación privada o mediante una audiencia de debido procesal o una queja que el estudiante tenía derecho a ese servicio, comp ed puede estar en orden.

¿Dónde Puedo Encontrar Información sobre Comp Ed en la Ley?

Los servicios de educación compensatoria actualmente **no están incluidos** en la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades (IDEA por sus siglas en inglés) ni en la Ley de Rehabilitación. IDEA autoriza a la corte a otorgar el alivio que considere apropiado.

Recursos sobre Servicios de Educación Compensatoria

Departamento de Educación de Virginia

[VDOE Considerations for COVID Recovery Services for Students with Disabilities](#) (Word document)

Un Día en Nuestros Zapatos

<https://adayinourshoes.com/com-p-ed-compensatory-education/>

Wrightslaw: Jurisprudencia sobre Educación Compensatoria

<https://www.wrightslaw.com/info/comp.ed.law.htm>

Centro de Arizona para la Ley de Discapacidad: Consejos para Hacer y Evaluar Propuestas/Oferas de Educación Compensatoria

<https://www.azdisabilitylaw.org/tips-for-making-and-evaluating-compensatory-education-proposals/>

Contáctenos:

800-869-6782 / 703-923-0010

www.peatc.org

partners@peatc.org

Hablamos Español

Sirviendo en toda Virginia

Hoja Informativa para Padres de Virginia

¿Cómo Hago para Solicitar Educación Compensatoria?

Si usted cree que su hijo tiene derecho a educación compensatoria, usted puede **solicitarlo en su reunión de IEP programada regularmente** para este propósito.

A menudo, **comp ed es concedido como resultado de una audiencia de debido procesal o un acuerdo de solución** alcanzado antes de la audiencia. Esté preparado a presentar **evidencia** que comp ed es requerido para recompensar por los servicios perdidos. Si el estudiante está a punto de graduarse o de edad para salir de la escuela, pero tiene derecho a comp ed, el equipo de IEP **puede extender la elegibilidad para educación especial** por la duración de los servicios de comp ed.

- Puede que usted quiera pedir una **Evaluación Educacional Independiente (IEE por sus siglas en inglés)**. Una IEE puede demostrar si su hijo/a hubiera progresado más si se le hubiera dado los servicios y apoyos a los cuales él tenía derecho.
- Lleve un **registro de la educación especial o servicios 504** su hijo a perdido y el impacto de ello.

¿Cómo es Suministrado el Comp Ed?

Usualmente comp ed se lleva a cabo **fuera del día regular de escuela**. Puede ser llevarse a cabo antes o después de la escuela, durante el verano y/o los fines de semana. La educación compensatoria durante el verano **no es lo mismo que el Año Escolar Extendido (ESY por sus siglas en inglés)**. Puede que su hijo tenga derecho a ambos. Para más información sobre ESY, ver la Hoja Informativa de PEATC sobre este tema.

Dependiendo en qué es lo que los padres y la escuela acuerdan, o qué es lo que ordena el Oficial de la Audiencia, los servicios de comp ed **pueden ser proporcionados por el personal escolar o por un proveedor/programa privado**. A veces un distrito escolar establecerá un **fondo para comp ed** con una cantidad específica de dinero que los padres pueden usar para pagar por los servicios. Esto es más probable si la escuela no puede satisfacer las necesidades del estudiante con su propio personal o contratistas.

Si usted ha sido negado el comp ed, usted puede acceder a los mecanismos de resolución de disputas/problemas.

¿Cómo se Determina la Cantidad de Educación Compensatoria?

Averiguar cuánto se debe compensar a un estudiante puede resultar complicado.

- Si se trata de una situación de debido proceso, el Oficial de Audiencias calculará la cantidad basándose en su criterio después de escuchar el testimonio.
- Si se trata de un acuerdo de conciliación, la escuela y abogados de los padres lo que será proporcionado.

Factores a considerar incluyen:

- Cuánto tiempo el estudiante ha sido negado FAPE (IDEA o 504)
- ¿Es comp ed “razonablemente calculado” para proporcionar el beneficio educativo que el estudiante debería haber recibido si los servicios hubieran sido proporcionados como debieron?
- ¿Cuáles fueron los efectos negativos de no recibir servicios y qué servicios específicos son necesarios para recompensar por esos impactos?
- Cuáles son los niveles de servicios que el estudiante necesita para ponerse al día hasta donde él/ella debería haber estado?

La misión de PEATC se enfoca en construir un futuro positivo para los niños de Virginia trabajando en colaboración con familias, escuelas y comunidades para mejorar las oportunidades de excelencia educación y éxito en la escuela vida comunitaria.



El contenido de esta hoja informativa ha sido desarrollado bajo una subvención del Departamento de Educación de Estados Unidos, #H328M140013-18. Sin embargo, su contenido no necesariamente representa la política del Departamento de Educación de EU, y usted no debe asumir que está respaldado por el Gobierno Federal. PEATC no es una agencia de servicios legales y no puede proporcionar asesoramiento o representación legales. Cualquier información contenida en esta hoja de informativa no tiene propósito de asesoría legal y no deberá ser usada como sustitución de asesoría legal.

